

Ensayo conforme a las indicaciones establecidas en la base tercera, punto 6, de la Convocatoria para cubrir la vacante existente en el cargo de Magistrada/Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral, de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, emitida el 05 de marzo de 2025.

La Construcción de Modelos de Redacción de Sentencias con Perspectiva Ciudadana y Lectura Fácil

Maestra en Derecho Alhelí Echeverría Covarrubias

El propósito fundamental del derecho es garantizar justicia para todas las personas, lo que implica ser accesible sin distinción de condición social, económica, política o cultural. Esta accesibilidad no solo se refiere a la posibilidad de acudir a instancias judiciales, sino también a la capacidad de comprender las resoluciones o sentencias emitidas por los tribunales. En este sentido, es esencial que la justicia sea comprensible, incluso para aquellas personas que no cuentan con formación jurídica.

A lo largo de la historia, los criterios jurídicos emitidos por las personas juzgadoras han estado formulados en un lenguaje altamente especializado, lo que responde a la necesidad de preservar el rigor técnico y profesional dentro de la disciplina jurídica. No obstante, si bien es indispensable mantener la precisión conceptual en el ámbito legal, también es imperativo garantizar que las resoluciones sean comprensibles para la sociedad en general. La elaboración de estos instrumentos debe contemplar mecanismos que faciliten su accesibilidad, permitiendo que cualquier persona, sin importar su nivel de conocimiento jurídico, pueda comprender de manera clara cómo un criterio judicial puede impactar en su vida cotidiana.

Las sentencias judiciales pueden entenderse como mensajes en los que intervienen: emisor, mensaje, receptor y un propósito. En este contexto, el emisor es el tribunal, que actúa utilizando un lenguaje jurídico universal. El mensaje está representado por la interpretación y aplicación de la norma al caso concreto. El receptor, por su parte, no solo comprende a las partes involucradas en el proceso, sino también a todas aquellas personas que, de manera directa o indirecta, pueden verse afectadas por el criterio establecido en la resolución. Sin embargo, el aspecto más relevante de este esquema es el propósito de la sentencia. Más allá de resolver un conflicto jurídico, su fin último debe ser la materialización de los derechos políticos de la ciudadanía. Esto, a su vez, contribuye al fortalecimiento de la democracia, entendida como el ejercicio del poder por y para el pueblo.

En México, una proporción significativa de la población muestra apatía hacia los procesos electorales. Un claro ejemplo de ello se constata en las elecciones intermedias de 2021, cuando 5 de cada 10 ciudadanas y ciudadanos no acudieron a las urnas para ejercer su derecho al voto (INE, 2021). Si ya resulta complejo generar interés en la ciudadanía para participar en la elección de sus gobernantes, el reto se incrementa cuando se trata de leer y comprender las resoluciones judiciales, especialmente aquellas relacionadas con la materia electoral, que requieren un entendimiento profundo de los instrumentos jurídicos y las implicaciones de las sentencias.

El lenguaje jurídico utilizado en las sentencias judiciales de materia electoral suele ser técnico y poco entendible, esto implica hablar de textos extensos con términos jurídicos, palabras complejas y oraciones laberínticas, así como de palabras en latín que forman parte de la doctrina jurídica que, resultan incomprensibles para la mayoría de la población.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental y humano consagrado en los artículos 17 de nuestra Constitución Política; y 8 numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en donde se garantiza que cada persona pueda acceder a la justicia, la cual implica también acceder mediante una comunicación adecuada. Sin embargo, nuestro sistema electoral tiene áreas que mejorar para que se pueda lograr este objetivo.

En primer lugar, la falta de comprensión de los documentos judiciales puede derivar en interpretaciones erróneas, lo que lleva a decisiones inadecuadas por parte de la ciudadanía. Esta incertidumbre no solo afecta su capacidad para ejercer derechos o cumplir obligaciones legales, sino que también puede desencadenar conflictos innecesarios o prolongar disputas legales que podrían resolverse con mayor rapidez si la información fuera comprensible desde un inicio.

Además del impacto individual, la falta de claridad en las sentencias genera un problema estructural en el acceso a la justicia. Cuando las personas no comprenden las resoluciones judiciales, aumenta la necesidad de asistencia legal adicional, lo que implica costos económicos y tiempos prolongados en los procesos legales. Esto genera una brecha entre quienes pueden tener asesoría jurídica especializada y quienes no.

En México, la ciudadanía enfrenta diversas barreras para comprender los fallos electorales, lo que limita su capacidad de evaluar las decisiones de las autoridades judiciales en materia electoral. Algunas de las principales barreras son:

- Lenguaje técnico jurídico.
- Discapacidad visual o auditiva.

- Idioma de la sentencia.

Lenguaje técnico jurídico: Las resoluciones en materia electoral suelen redactarse utilizando términos jurídicos altamente especializados, lo que dificulta su comprensión para la mayoría de la población. Conceptos como "nulidad de la elección", "inelegibilidad", "sobreseimiento" o "principio de definitividad" requieren un conocimiento previo en derecho electoral para su adecuada interpretación. Incluso para quienes poseen formación jurídica, la materia electoral puede resultar compleja debido a su alto grado de especialización y la naturaleza.

Discapacidad visual o auditiva: Las personas con discapacidad visual o auditiva enfrentan importantes barreras de acceso tanto a las candidaturas como a la justicia electoral. A partir de 2021, el Instituto Nacional Electoral ha implementado acciones afirmativas dirigidas a este sector de la población (INE, 2023); Sin embargo, las dificultades persisten, especialmente cuando la discapacidad afecta la capacidad de leer o escuchar una sentencia. Estas limitaciones pueden restringir significativamente su acceso a la información jurídica y, por ende, a una participación equitativa en el ámbito electoral.

Idioma de la sentencia: De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, 7.4 millones de personas en México, equivalentes al 5.9% de la población total, alguna habla lengua indígena (INEGI, 2024). Esta realidad representa un área de oportunidad para garantizar una mayor inclusión y justicia electoral, ya que actualmente las sentencias emitidas por los tribunales electorales se publican exclusivamente en español, el idioma oficial. La falta de traducción de estos documentos a lenguas indígenas puede constituir una barrera significativa para el acceso a la información y el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales.

Por ello, es de suma importancia buscar alternativas de redacción claras y accesibles para que su impacto resolutorio sea comprensible para todos los ciudadanos, ya que no existe el acceso efectivo a la justicia si, por motivos económicos, sociales o políticos, las personas son discriminadas por el sistema de justicia. Por lo cual cubriendo e innovando las condiciones actuales sobre este tema, se otorga así a los ciudadanos confianza y acercamiento a los tribunales para peticiones de manera más efectiva; teniendo certeza que su voz es escuchada, abogando por sentencias simples y rápidas sin perder el enfoque principal.

Dentro de las estrategias que se pueden implementar para mejorar el entendimiento de las sentencias se pueden catalogar la siguientes:

1. Utilizar un lenguaje claro y sencillo y con una estructura organizada.

En la medida de lo posible evitar el uso excesivo de tecnicismos legales o, en su defecto, explicar su significado con notas al pie de la resolución o con la incorporación de un glosario de términos. Asimismo, es crucial emplear un lenguaje claro y accesible que permita a todas las personas, independientemente de su nivel educativo o formación jurídica, entender las decisiones judiciales y sus implicaciones.

Además, la redacción de las sentencias debe seguir un esquema lógico, con frases cortas que faciliten la lectura y comprensión del contenido. También, es recomendable dividir el documento en secciones con títulos claros que orienten al lector sobre cada punto abordado.

2. Incluir en la sentencia una versión resumida con lenguaje accesible.

Es fundamental mantener un alto nivel de profesionalismo en la elaboración de las sentencias, cumpliendo con la técnica y requerimientos que nos exigen las normas, la jurisprudencia y la doctrina. Sin embargo, es igualmente importante garantizar que la ciudadanía pueda comprender los alcances de las resoluciones judiciales. Por ello, estas resoluciones se pueden complementar con una versión simplificada que permita explicar de manera clara y accesible los aspectos trascendentes de la sentencia, pero particularmente de sus efectos, que al final también trastocan la esfera jurídica de los gobernados.

En estas versiones resumidas una estrategia útil puede ser la incorporación de herramientas visuales, como el uso de diagramas o esquemas que pueden ayudar a ilustrar mejor la relación entre los hechos, las normas aplicables y las conclusiones judiciales, facilitando así la comprensión de estructuras argumentativas densas. Además, la utilización de gráficos o tablas permitan destacar los puntos más relevantes de la resolución y presentar la información de manera visual, lo que contribuye a que los ciudadanos y demás partes involucradas accedan a los aspectos esenciales del fallo.

3. Versiones auditivas para facilitar la comprensión y garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad visual.

Es importante considerar versiones auditivas de las sentencias, ya que además de que este formato resulta más comprensible para algunas personas, se garantiza la inclusión de personas con discapacidad visual.

Actualmente, las sesiones de la Sala Superior y de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como las de los Tribunales Electorales Locales, se transmiten en vivo. Sin embargo, estas transmisiones solo incluyen un extracto de las sentencias, lo que dificulta su comprensión para la ciudadanía

en general. La implementación de versiones auditivas más detalladas o hasta explicativas permitirían ayudarles a comprender la trascendencia de dichas resoluciones.

4. Reforzar alianzas para incluir sentencias en lenguas indígenas.

Es fundamental, garantizar que las sentencias que involucren o impacten en poblaciones o personas indígenas sean traducidas al idioma que predomina en el núcleo poblacional correspondiente. Esta acción debe basarse en los recursos y herramientas disponibles por parte del tribunal en el momento de emitir la resolución. La traducción de las sentencias, así como implementar mecanismos para su correcta difusión, no solo promovería una mayor inclusión y acceso a la justicia, sino que también contribuiría al respeto y fortalecimiento de la diversidad lingüística y cultural del país.

En conclusión, la accesibilidad a la justicia electoral no solo es un derecho fundamental, sino también un pilar esencial para la consolidación de una democracia genuina y participativa y dado que la mayoría de la población no cuenta con conocimientos jurídicos en materia electoral y considerando que las decisiones en este ámbito tienen un impacto significativo en la ciudadanía, es fundamental que su contenido sea accesible para todos y todas. La claridad y accesibilidad en las sentencias son pilares esenciales para un sistema de justicia equitativo y una justicia más transparente e incluyente. Este enfoque no solo facilita la comprensión y el acceso a la justicia, sino que también refuerza la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial.

Bibliografía

- Instituto Nacional Electoral (INE). (2021). *Resultados por distrito*. Instituto Nacional Electoral. Recuperado <https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>
- Instituto Nacional Electoral. (2023). *Informe sobre discapacidad 2023*. https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2024/02/Informe_Discapacidad_19_09_23_1.pdf
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (2024). *Estadísticas a propósito del día internacional de los pueblos indígenas. México: INEGI*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_Pueblo_sInd24.pdf
- Pérez, P (2020). *Acciones afirmativas electorales para personas con discapacidad en México. Una necesaria implementación*. Recuperado el 13 de marzo de 2025, de <https://tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-2020-4-025-32.pdf>.
- Suárez de los Santos, D. (Coord.). (2022). *Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil dirigidas a personas con discapacidad intelectual*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-12/Gu%C3%ADa%20p>